

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados VEGA GUILLERMO DANIEL c/SOLIMO LUCAS DARÍO y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, CUIJ N° 21-04082243-4, se ha dispuesto citar al Sr. Solimo Lucas Darío, con último domicilio conocido en calle Zeballos 2586 Piso 1 Depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y al Sr. Solimo Miguel Angel, con último domicilio conocido en calle Gabriel Carrasco 831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos en carácter de demandados, a comparecer a estar a derecho, en el plazo de ley, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes dentro de los presentes (art. 45 CPL). Juez: Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo, Secretaria: Lorena B. Spizzirri. Rosario, 18 de Junio de 2018. Dra. Caviglia, Secretaria.

S/C 360813 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la 1da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana V. Perkins, en los autos caratulados: CHUMPITAZ FERNANDEZ, MAGALI C/ALE CASILLA JUAN PEDRO y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; Expte. N° 1457/2017, se ha dispuesto: Rosario, 26 de Abril de 2018. Atento lo manifestado respecto del codemandado Sr. Juan Pedro Ale Casilla, cíteselo por edictos en los términos del Art. 45 del C.P.L. (Expte. N° 1457/2017). Fdo.: Dra. Susana V. Perkins (Jueza), Dr. Ricardo Sullivan (Secretario). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar al demandado Juan Pedro Ale Casilla (DNI 93.853.545) por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de designársele un defensor ad-hoc. Rosario, 19 de Junio de 2018. Dr. Sullivan, Secretario.

S/C 360869 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5° Nominación de Rosario, Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo en autos BARBERIS ELIANA c/PREVIDENT SRL y Otros s/Cobro de pesos; (Expte. N° 263/2011), se ha ordenado: Rosario, 07 de Marzo de 2018. Atento lo manifestado, a los fines de la audiencia del Art. 51 del CPL, designese fecha para el día 14/09/2018 a las 11:00 hs, bajo los apercibimientos previstos en los arts. 51, 52 y 66 del C.P.L. Notifíquese por cédula al defensor ad-hoc actuante y por edictos a los co-demandados. Fdo. Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo (Juez), Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). En consecuencia se hace saber a PREVIDENT SRL (T° 147, F° 6736, N° 1388) y a Angel Humberto Monzón (DNI 21531481) y a Rubén Delfín Scialfa (DNI 11126311) que en fecha 14/09/2018 a las 11:00hs., se llevará a cabo audiencia del art. 51 del CPL, bajo apercibimiento de ley. Rosario. Dra. Caviglia, Secretaria.

S/C 360854 Jul. 2 Jul. 4

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, Secretaría N° 2, Jueza de Trámite Dra. Gabriela Topino, Secretaria Dra. María Silvia Zamanillo, se hace saber que dentro de los autos caratulados MYZSCO, LUCILA c/CENTURIÓN, OMAR s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental, CUIJ N° 21-11315674-8, se ha ordenando mediante Decreto de fecha 11 de Agosto de 2017 citar al demandado Omar Antonio Centurión, DNI N° 31.317.267, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, citándose por edictos que se publican tres veces venciendo el término cinco (5) días después de la última publicación. Rosario. Dra. Reschini, Prosecretaria.

§ 33 360881 Jul. 2 Jul. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de DISTRITO 4ta. Nominación de Rosario, Dra. SILVIA ANA CICUTO, en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/GARELLA, OLGA s/Otros apremios fiscales; CUIJ 21-02884376-0. se hace saber a la Sra. Olga Garella y/o a sus herederos y legatarios, el tenor de las siguientes providencias: Rosario, 04 de Junio de 2018. Agréguese los edictos acompañados. A la aprobación de planilla, autos. Téngase presente el martillero propuesto. Hágase saber a los

demandados. Oficiése al Colegio de Martilleros a fin de que informe si el mismo se encuentra en condiciones legales de ser designado. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Daniela A. Jaime - Secretaria. Dra. Silvia Ana Cicuto - Jueza. N° 1365 Rosario, 8 de Junio de 2.018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar la liquidación que se hace mención la que asciende a la suma de \$ 155.800,23. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria. Dra. Silvia A. Cicuto Juez. Rosario, 18 de Junio de 2018. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 360852 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/GONZÁLEZ ÁNGEL JAVIER s/Ejecutivo; Expte. 500/2007, se hace saber que se ha dispuesto: Rosario, 13 de Marzo de 2018. Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes. A la cautelar, auto. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. María Belén Baclini (Secretaria en suplencia). Otro: Rosario, 18 de Abril de 2018. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Fdo. Dra. Aldana Viele (Prosecretaria). En consecuencia se hace saber a González, Angel Javier (DNI 29.901.728) que se ha practicado planilla por un total de \$ 32.466,50. Rosario, 26 de Junio de 2018. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 33 360866 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil y Comercial de Circuito de la 2da Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. José Luis Sedita, en autos BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/SCARPA SILVINA RITA s/Ejecutivo; Expte. 109/2016, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 5 de Febrero de 2018. Atento el incumplimiento del convenio denunciado, hágase saber a la contraria a los efectos que por derecho hubiere lugar. Notifíquese por cédula. Expte. N° 109/2016. Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez), Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria). En consecuencia se hace saber a la Sra. Scarpa, Silvina Rita (DNI 22.951.135) de lo decretado en fecha 05 de Febrero de 2018. Rosario, 28/05/2018. Dra. Longhi, Secretaria.

§ 33 360855 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos PIQUET, ADRIANA CECILIA c/ROMERO MARTÍN PABLO s/Juicio Ejecutivo; Expte. 832/2017 se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 12 de Junio de 2018. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). En consecuencia, se hace saber al demandado Romero, Martín Pablo (DNI N° 24.948.701) que se lo ha declarado rebelde y que se seguirá el juicio sin su representación. Rosario, 22 de Junio de 2018. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 33 360856 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 14ta. Nom. de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/LLIBRE MARIO ERNESTO s/Ejecutivo; Expte. 550/2013, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 21 de Mayo de 2018. Informando verbalmente la actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Oficiése a los fines del sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado rebelde al demandado Libre, Mario Ernesto (DNI 17.524.642) y que se ha ordenado proseguir el juicio sin su representación. Rosario, 26 de Junio de 2018. Dr. Sedita, Secretaria.

§ 33 360871 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/TRANSPORTE RUTAS PATAGÓNICAS SRL s/Apremio Fiscales Municipales; (CUIJ N° 21-02850801-5) se ha dispuesto citar de remate a la parte demandada Transporte Rutas Patagónicas SRL con la prevención de que si en el término

perentorio e improrrogable de 8 días no opone excepción se llevará adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de 3 días (Art. 28 ley 5066). (Autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/TRANSPORTE RUTAS PATAGÓNICAS SRL s/Apremios Fiscales Municipales; CUIJ N° 21-02850801-5). Rosario, 26 de Junio de 2018. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

S/C 360934 Jul. 2 Jul. 4

Dentro de los autos caratulados ALBARRACIN, SERGIO AGUSTÍN s/Usucapión; Expte. 1134/2006 - CUIJ 21-01553595-1, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación Je Rosario se cita y emplaza a los herederos de don Alfredo Cacia (L.E. 5.992.081) a comparecer a estar a derecho dentro de los presentes bajo apercibimientos de ley. Término de publicación de los edictos: 3 días. El emplazamiento vencerá 5 días después de la última publicación. Fdo. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez) Dra. Analía Cristina Suárez Mónaco (Secretaria Subrogante). Rosario, Diciembre de 2017. Dra. Bazán, Prosecretaria.

§ 33 360911 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se le hace saber que en fecha 22 de Mayo de 2018, dentro de los autos MASTRUANTONI MIGUEL ENRIQUE s/Quiebra Indirecta; Expte. Nro. 36/2012, se ha tenido por presentado el informe final y el proyecto de distribución complementario. Poniéndose de manifiesto en la oficina por el término de ley. Publicándose edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ. Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 360970 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 02 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a MULTICELL SRL y/o Hugo Ignacio Castro Rodas (socio gerente), en su carácter de titular de la Cuenta de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS N° 921-759550-1 API c/MULTICELL SRL y Otros s/Ejecución Fiscal CUIJ 21-02878847-6. N° 788 Rosario, 17/04/2017. Y VISTOS: Los presentes caratulados API C/MULTICELL SRL y Otros s/Ejecución Fiscal; 21-02878847-6, Expte. N° 310/2017; Y Considerando: Las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 73 Ley 3456; Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada demanda de ejecución fiscal (Art. 127 Ley 3456 T.O. 2014 y Mod.). Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes libres del demandado hasta cubrir la suma de \$ 1.114.500, estimado por todo concepto. Designase oficiales de Justicia Ad Hoc a los propuestos, con las formalidades de ley. Insértese y hágase saber. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.). Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Mariela Godoy (Secretaria). Rosario, 22 de Mayo de 2018. Dra. Viele, Prosecretaria.

S/C 360946 Jul. 2 Jul. 6

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: MORALES LAURA ANTONIA s/Quiebra; CUIJ 21-02896482-7, por Resolución N° 1118, de fecha 22/06/18, se ha declarado la quiebra de Laura Antonia Morales, DNI N° 33.651.645, con domicilio real en calle Vieytes 2650 y legal en calle 9 de Julio 1953, ambos de Rosario; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria.

S/C 360959 Jul. 2 Jul. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica klebcar, dentro de los autos caratulados: KEKEDJIAN JUAN J. s/Quiebra; Expte. N° 1157/2000, CUIJ 21-00785732-9, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 1074 Rosario, 15/05/2018; Y Vistos: Los presentes autos caratulados KEKEDJIAN JUAN JOSÉ s/Quiebra; CUIJ N° 21-00785732-9, (Expte. N° 1157/00 y la regulación de honorarios peticionada por la sindicatura; Y Considerando: La sindicatura ha producido el informe previsto por el Art. 218 de la LCQ, por lo que corresponde proceder a la regulación de honorarios. Atento las constancias de autos, lo dispuesto por el Art. 267 LCQ que establece un rango entre el 4% y el 12% del activo realizado, que en autos asciende a la suma de \$ 796.418,10 y el Art. 271 párr. 2 LCQ que dice que el juez puede perforar el piso mínimo, en este caso la segunda pauta del Art. 267 LCQ (3 sueldos mínimos de secretario de primera instancia), las tareas efectivamente cumplidas, su duración y calidad y lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones de esta ciudad de Rosario (Sala II Gómez, Daniel s/Propia Quiebra; Expte. N° 248/09). Por lo tanto, Resuelvo: Regular los honorarios del CPN Alberto Tasca en la suma de \$ 40.139,47, los de su letrado patrocinante Dr. Santos Tasca en la suma de \$ 26.759,64, y los de los Dres. Alberto Stamerra y María Cristina Soler, patrocinantes del fallido en el pedido de su propia quiebra en la suma de \$ 28.671,06, en conjunto y en proporción de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Dése vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretaria).

S/C 360986 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PONCE, VIRGINIA ALICIA s/Ejecutivo; (Expte: 768/14), por decreto de fecha 28/04/15 se tiene por iniciado el trámite ejecutivo (Art. 442 y ss. CPCC), citándose y emplazándose a estar a derecho a la demandada Ponce, Virginia Alicia, DNI 22.198.258, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo se ha ordenado trabar embargo sobre las remuneraciones que perciba la demandada hasta cubrir el monto de \$ 22.200, con más el 30% estimado para intereses y costas, en proporción y condiciones establecidas en el decreto 6754/43, librándose los despachos pertinentes. Por decreto de fecha 06/02/18 se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Rosario, 22 de Junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 360805 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RODRÍGUEZ, RAÚL OSCAR s/Ejecutivo; (Expte: 1/14), por Resolutorio N° 1469 de fecha 19/05/17 se ha dictado lo siguiente: Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la, ejecución hasta tanto el actor Banco Hipotecario S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, Pesos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 (\$ 19.582,00) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. 4) insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de Junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 360805 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CABANA, DIEGO OMAR s/Ejecutivo; (Expte: 3/14), por Resolutorio N° 65 de fecha 08/02/18 se ha dictado lo siguiente: Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Cabana, Diego Omar hasta tanto el actor Banco Hipotecario S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, Pesos Veintitrés Mil Novecientos (\$ 23.900) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de Junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 360806 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados PICCARDO, ROBERTO DANIEL s/Levantamiento de Inhibición; Expte. CUIJ 21-02894275-0, se ha dictado - con relación al Sr. Roberto Daniel Piccardo DNI N° 11.447.618 - CUIT/CUIL 20-11447618-9 -

siguiente resolución: Tº 117, Fº 12, Nº 1228. Rosario, 07 de Mayo de 2018. Vistos y Considerando: Los presentes caratulados: PICCARDO, ROBERTO DANIEL s/Levantamiento de inhibición; Expte. Nº 21-02894275-0 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación: En fecha 06/02/2008, mediante auto Nº 40 se dispuso la clausura del procedimiento falencial. La misma se estableció por distribución final. Seguidamente, el Art. 231 L.C.Q. establece que el procedimiento podrá reabrirse cuando se conozca la existencia de bienes susceptibles de desapoderamiento. En autos, luego de dictada la clausura, y a pesar de haberse corrido traslado a la Sindicatura, publicado edictos en el BOLETIN OFICIAL y librado oficios a las reparticiones fiscales, ni la Sindicatura ni los acreedores han denunciado nuevos bienes desapoderables, requerido medidas investigativas y/o realizado planteos de ninguna naturaleza. El tercer párrafo de la norma en cuestión establece; pasados dos años desde la resolución que dispone la clausura del procedimiento, sin que se reabra, el juez puede disponer la conclusión del concurso. Basta una lectura de las constancias de autos para advertir que el mantenimiento del presente proceso no reporta utilidad alguna, debiendo -en aras de la prestación de un -diligente servicio de justicia- propenderse a su natural conclusión. Resta señalar que si bien es cierto que en la presente incidencia se pretendía exclusivamente el levantamiento de inhibición de uno de los fallidos -Sr. Roberto Daniel Piccardo-, el trámite ha revelado la posibilidad jurídica de disponer la conclusión del procedimiento, la que bien puede ordenarse oficiosamente (cf. Arts. 231 y 274 L.C.Q.) y siendo que tal decisorio comprende, entre otros efectos, el levantamiento de inhibición peticionado. Por lo que Resuelvo: 1) Declarando la Conclusión de la quiebra de los Sres. Estaban Guillermo Pecoraro, Ernesto Aníbal Graf y Roberto Daniel Piccardo, en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenado el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 5) Levantando la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 6) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación y cumplimentados los aportes de ley. A efectos de regular honorarios, acompáñese constancia de AFIP. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

S/C 360801 Jul. 2 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en Autos ARAGON, SILVIA GRACIELA c/ARRABAL MOYA AMADO s/Usucapión; (Expte. CUIJ 21-01463706-8), se cita y emplaza por el término de ley, a los herederos de Amado Arrabal Moya, DNI 6.055.393 - y a quienes se consideren titulares del dominio o pretenden otros derechos sobre la fracción de terreno situado en Funes, Provincia de Santa Fe, Manzana 16 "B" del loteo Rincón de la Alameda, lotes 9 y 11, inscriptos al Tomo 214B, Folio 1500, Nº 96648 de fecha 17/09/54 del Registro de la Propiedad de Rosario (S.Fe). Por decreto de fecha 13/06/17, atento haber asumido como juez en este Tribunal el Dr. Fabián Bellizia, hágase saber que el mismo entenderá en los presentes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 CPCC. Rosario, 25 de Junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 33 360808 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, en autos MESSINA, AMELIA BEATRIZ s/Sumaria Información; CUIJ Nº 21-02893481-2, se hace saber que Amelia Beatriz Messina, D.N.I. F4.242.289, ha promovido sumaria información a los fines de modificar su nombre como Amelia Beatriz Messina, por lo que se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que se formulen observaciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Rosario, 07/06/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 359367 Jul. 2

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani, y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/LAPENTA, ADELINA De. s/Ejecución Fiscal, Expte. CUIJ 21-22764516-1, se ha dispuesto Notificar por edictos a la Sra. Lapenta, Adelina De y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Urbano ubicado en Colón S/N. de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nro.: 35175600280, Padrón Nro.: 05504U (Catastro); lo siguiente: Nº 849. Arroyo Seco, 10 de Mayo de 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general suscrita por el presentante y que se agrega a los autos; 3. Admítase el domicilio ad litem constituido (CPC. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la lev 5066 de esta

provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 10.256, en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.128, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11. L 5066 y Arts. 452 v 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 11 de Junio de 2018. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 360827 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani, y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/LAPENTA, ADELINA De. s/Ejecución Fiscal, Expte. CUIJ 21-22764517-9, se ha dispuesto Notificar por edictos a la Sra. Lapenta, Adelina De y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Urbano ubicado en Colón S/N. de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nro. 35175600280, Padrón Nro.: 05504U (Catastro); lo siguiente: N° 848 - Arroyo Seco, 10 de Mayo de 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general suscrita por el presentante y que se agrega a los autos; 3. Admitase el domicilio ad litem constituido (CPC. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 14.057.12, en concepto de capital, con más la suma de \$ 7.028.56, estimados provisoriamente por intereses v costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11. L 5066 y Arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. 11 de Junio de 2018. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 360825 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani, y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/CENTORBI, ROBERTO DANIEL s/Apremio - Circuito, Expte. CUIJ 21-22764586-2, se ha dispuesto Notificar por edictos Centorbi, Roberto Daniel y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Urbano ubicado en Liniers S/N. de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nro.: 3517560177, Padrón Nro.: 361111} (Catastro); lo siguiente: "N° 1.099 - Arroyo Seco, 24 de Mayo de 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y. en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscrita por el presentante se agrega a los autos; 3. Admitase el domicilio ad litem constituido (CPC. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$10.254.72.-. en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.127.36, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L 5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese v hágase saber. Arroyo Seco, 11 de Junio de 2018. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 360821 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani, y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/CENTORBI, JOSE J. R. s/Apremio - Circuito, Expte. CUIJ 21-22764584-6, se ha dispuesto Notificar por edictos a Centorbi, José J.R. y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Rural ubicado en Zona Rural, de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nro.: 3518340000, Padrón Nro.: 00433R (Catastro); lo siguiente: "N° 1.101.- Arroyo Seco. 24 de Mayo de 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia, que deberá ser suscrita por el

presentante, se agrega a los autos; 3. Admítase el domicilio ad litem constituido (CPC. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 12.160.55, en concepto de capital, con más la suma de \$ 6.080.27, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L 5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de lev; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 11 de Junio de 2018. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 360823 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani, y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/SANTA ELENA S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. CUIJ 21-22764501-3, se ha dispuesto Notificar por edictos Santa Elena S.A. y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Urbano ubicado en Uriburú S/N. de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nro.: 35175601487, Padrón Nro.: 22590U (Catastro); lo siguiente: "N° 1.105.- Arroyo Seco. 28 de Mayo de 2018.- Vista: ... Resuelvo: 1. Admitirla v. en consecuencia, darle curso: 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia, que deberá ser suscrita por el presentante, se agrega a los autos: 3. Admítase el domicilio ad litem constituido (CPC. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia: 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$12.651.41.-. en concepto de capital, con más la suma de \$6.325.70.-. estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica ait. 7 y 11. L 5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera: 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término v bajo apercibimientos de lev; Notifíquese por cédula. Insértese v hágase saber. Arroyo Seco, 11 de Junio de 2018. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 360820 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani, y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/SANTA ELENA S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. CUIJ 21-22764499-8, se ha dispuesto Notificar por edictos Santa Elena S.A. y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Urbano ubicado en Uriburú S/N. de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nro.: 35175601487, Padrón Nro.: 22590II (Catastro); lo siguiente: "N° 1.107.- Arroyo Seco. 28 de Mayo de 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla v. en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia, que deberá ser suscrita por el presentante, se agrega a los autos; 3. Admítase el domicilio ad litem constituido (CPC. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$10.256.-. en concepto de capital, con más la suma de \$5.128.-. estimados provisoriamente por intereses v costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 v 11. L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de lev; Notifíquese por cédula. Insértese v hágase saber. 11 de Junio de 2018. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 360819 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani, y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/SANTA ELENA S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. CUIJ 21-22764502-1, se ha dispuesto Notificar por edictos a Santa Elena S.A. y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Urbano ubicado en Uriburú S/N. de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nro.: 35175601487, Padrón Nro.: 22590U (Catastro); lo siguiente: N° 1.108.- Arroyo

Seco. 28 de Mayo de 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y. en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia, que deberá ser suscrita por el presentante, se agrega a los autos; 3. Admítase el domicilio ad litem constituido (CPC. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$12.480.-. en concepto de capital, con más la suma de \$ 6.240.-. estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L 5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 11 de Junio de 2018. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 360818 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani, y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/SANTA ELENA S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. CUIJ 21-22764500-5, se ha dispuesto Notificar por edictos a Santa Elena S.A. y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Urbano ubicado en Uriburú S/N. de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nro.: 35175601487, Padrón Nro.: 22590U (Catastro); lo siguiente: Nº 1.106.- Arroyo Seco. 28 de Mayo de 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla v. en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia, que deberá ser suscrita por el presentante, se agrega a los autos; 3. Admítase el domicilio ad litem constituido (CPC. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$19.409.96 en concepto de capital, con mas la suma de \$9.704.98.-, estimados provisoriamente por intereses v costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 v 11. L 5066 v arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo de Seco, 11 de Junio de 2018. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 360817 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Salinas, Terencio Andrés (LE 5.732.424), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: SALINAS, TERCENIO ANDRES s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02889452-7). Rosario, 21/06/2018. Dr. Romano, Prosecretario Sup.

\$ 45 360858 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Rosario Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, dentro de los autos caratulados ROLLE CARLOS ROBERTO - Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-02896242-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Carlos Roberto Rolle, L.E. 5.960.582, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario, de 2018. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 45 360861 Jul. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Hueso, Adoración Luisa (LC

5.514.513), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: HUESO, ADORACIÓN LUISA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 21-02897772-4). Dr. Santiago Malé Franch. Rosario,

§ 45 360862 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don García, Juan Manuel (DNI 7.841.183), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: GARCÍA JUAN MANUEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02896427-4). Rosario. Dra. González, Secretaria.

§ 45 360863 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de el causante don Aguzzi, Artemio Rubens (DNI 599.410), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (Autos: AGUZZI, ARTEMIO RUBENS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02895398-1). Rosario, 26 de Junio de 2018. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 360873 Jul. 2 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Aguzzi, Albina Noemí (DNI 5.501.542), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (Autos: AGUZZI, ALBINA NOEMI s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02896995-0). Rosario, 26 de Junio de 2018. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 360876 Jul. 2 Jul. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Sica, Rubén Antonio (L.E. 6.029.886), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: SICA, RUBÉN ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 255/2018). Rosario, 26 de Junio de 2018. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 360883 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, dentro de los autos caratulados VARELA NELIDA MARGARITA - Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02896243-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Nélda Margarita Várela D.N.I. N° 1.505.484, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario, 19 de Junio de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 360882 Jul. 2

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Nahass, Jorge Mario, DNI 16.155.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos: NAHASS, JORGE MARIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02899525-0). Rosario, 25 de Junio de 2018. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 360930 Jul. 2 Jul. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Juan Antonio Holgado (DNI 6.159.759), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. HOLGADO, JUAN ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02897209-9). Rosario, 13 de Junio de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 360828 Jul. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Male Franch, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Alvarez, Luis Eulogio (LE 6.179.523), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. ALVAREZ, LUIS EULOGIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01241830-9). Rosario, 19 de Junio de 2018. Santiago M. Malé Franch, secretario.

§ 45 360830 Jul. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Pietro Costamagna (no consta) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese, edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. COSTAMAGNA, PIETRO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02886045-2). Rosario, 8 de Junio de 2018.

§ 45 360831 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nora Ester Bonucci, DNI Nro. 6.671.307, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BONUCCI, NORA ESTER s/Declaratoria de Herederos; (C.U.I.J. N° 21-02897703-1). Dr. Santiago Malé French. Dra. Grande, Prosecretaria.

§ 45 360872 Jul. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados BENITEZ, RAMON s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02896946-2, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ramón Benítez, D.N.I. N° 11.144.386, por diez días para que comparezcan a este Juzgado hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Mayo de 2018. Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.

§ 45 360901 Jul. 2 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica

Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: MAIRE MARIA DE LOS ANGELES s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02896604-8, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Maire María de los Angeles (DNI 2.624.221), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 25 de Junio de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 360923 Jul. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados CASSELLI, DONATA BAMBINA LIDIA s/Sucesorio; Expte. 21-02888486-6, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Casselli Donata Bambina Lidia (DNI 2.344.610), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 25 de Junio de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 360922 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, Secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sra. Zulma Viviana Uliassi, DNI 16.387.478, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: ULIASSI, ZULMA VIVIANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 263/2018). Rosario, 25 de Junio de 2018. Dra. María Eugenia Sapei.

\$ 45 360936 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sra. Rafaela Siliano, L.C. 05.502.840, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: SILIANO RAFAELA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ N° 21-02896424-9). Rosario, 25 de Junio de 2018. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 360935 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MEYER MAST, EGON REINHARD, DNI Nº 5.983.117, para que en el término de 30 días se presenten en autos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02896348-0). Rosario, 22 de Junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 360802 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MARCHESE, BAUDILIA NORMA, DNI Nº 5.509.799, para que en el término de 30 días se presenten en autos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02889945-6). Rosario, 22 de Junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 360803 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de DIAZ, JOSE TOMAS, DNI N° 14.975.262, para que en el término de 30 días se presenten en autos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02898454-2). Rosario, 22 de Junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 360804 Jun. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de los Tribunales Provinciales de Rosario, dentro de los autos caratulados " RICARDONE CHARENCE, ANA ALICIA s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ N° 21-02898417-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Ana Alicia Ricardone Chárrense, D.N.I. F.: 581.501, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de los autos referidos, a los fines legales pertinentes y bajo apercibimientos de ley. Firmado y Sellado Dr. Jorge Boasso Juez, Secretaria Dra. María Sol Sedita. Rosario, 13 de Junio de 2018.

\$ 45 360975 Jul. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 5* Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: BAZZI TERESA ARMINDA s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-02894736-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Teresa Arminda Bazzi, D.N.I. 588.152, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rosario, 21 de Mayo de 2018. Dra. Rubulotta, Secretaría Subr.

\$ 45 360868 Jul. 2

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo D. Oroño, secretaria a cargo de la Dra. Carla Gussomi Porrez; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por él causante don Cardozo Jorge Omar, D.N.I. N° 14.328.329, cinco veces en diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CARDOZO, JORGE OMAR s/Sucesorio" CUIJ 21-02895885-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 12 de Junio de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 360837 Jul. 2 Jul. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don/Doña: ROSA SAVIA (DNI 580.937) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el Boletín Oficial y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. "SAVIA, ROSA s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02896420-7). Rosario, 22 de Junio de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 360836 Jul. 2 Jul. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don/Dona: Alicia Beatriz Avogradini (DNI 14.294.451) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. "AVOGRADINI, ALICIA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02897579-9). Rosario, 22 de Junio de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 360834 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Carlos Ramón Fernández, DNI N° 6.027.631 y doña Flora Lucía Bollero, LC N° 2.274.183, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: FERNANDEZ CARLOS RAMON y Ot. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 349/2018. Secretaría. Rosario, 22/06/2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 360810 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Magdalena Cascio, DNI N° 5.559.480, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CASCIO MARIA MAGDALENA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 122/2018. Secretaría. Rosario, 22/06/2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 360811 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Pedro Carmelo Dipietro, DNI N° 5.986.394, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: DIPIETRO PEDRO CARMELO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 234/2018. Secretaría. Rosario, 22/06/2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 360812 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Ana María Laporta, DNI N° 5.436.809, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: LAPORTA ANA MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nro. 21-02898176-4. Secretaría. Rosario, 22/06/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

§ 45 360809 Jul. 2

La señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, hace saber que la Sra. Angela Siscaro, L.C. N° 5.530.991, falleció el día 26/05/2005 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días comparezcan a este Tribunal a hacer, valer sus derechos dentro de los autos caratulados: SISCARO, ANGELA s/Sucesión" Expte. N° 302/12 - CUIJ N° 21-000805139-6. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, Jueza - Dra. Marianela Godoy - Secretaria- Rosario de Mayo de 2018. Dra. Viele, Prosecretaria.

§ 45 360900 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Moreyra Dolores DNI 5.742.672, por el término de 30 días para que concurren a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MOREYRA DOLORES s/Sucesorio; Exp. 375/18. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 360880 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Gardella Lorenzo Antonio DNI 3.861.484, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GARDELLA LORENZO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; Exp. 225/18. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 360879 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Casiello Francisco Félix, DNI 5.968.820, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CASIELLO FRANCISCO FELIX s/Declaratoria de Herederos; Exp. 155/18. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 360878 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de D'Angelo Mónica Beatriz DNI 12.524.839, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: D'ANGELO MONICA BEATRIZ s/Sucesión; Exp. 253/08. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 360877 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Pozzobon Hermelinda Ofelia LC 5.526.179, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: POZZOBON HERMELINDA OFELIA s/Declaratoria de Herederos; Exp. 1053/16. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 360875 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Ardiani Beatriz Teresita Antonia DNI 2.390.062, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ARDIANI BEATRIZ TERESITA ANTONIA s/Declaratoria de Herederos; Exp. 312/18. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 360874 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5, de Rosario, dentro de los caratulados: GRIBAUDO, ISABEL s/Declaratoria de Herederos; 21-02887287-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Isabel Gribaudo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Junio de 2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 45 360954 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5, de Rosario, dentro de los caratulados: HEIMSATH FEDERICO JACOBO y Otros s/Sucesorio; 21-02873918-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Federico Jacobo Heimsath y Elba Lidia Molayoli y/o Lidia Molayoli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Junio de 2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 360955 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5, de Rosario, dentro de los caratulados: MARCHESE, ALBERTO s/Declaratoria de herederos; 21-02889950-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Alberto Marchese, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Junio de 2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 360956 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5, de Rosario, dentro de los caratulados: CASELLA, HUGO MARIO s/Sucesorio; 21-02873918-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Federico Jacobo Heimsath y Elba Lidia Molayoli y/o Lidia Molayoli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Junio de 2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 360957 Jul. 2

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por acompañados, agréguese Informando verbalmente el actuario en este acto que la parte demandada en autos no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación- Fdo: Dr. Sergio W Verdura (Juez) Dr. Federico Svilarich (Secretario). Todo esta así ordenado dentro de los autos caratulados: "DEGRATI LILIANA c/OJEDA FLORENTINO s/Fijación de Honorarios" Expte. Nro. 1116/2016, que tramita ante el Juzgado de Circuito Nro. 6 de la ciudad de Cañada de Gómez. Cañada de Gómez, 22 de Mayo de 2018.

\$ 33 360902 Jul. 2 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 1 de Cañada de Gómez, el/la Secretario/a que suscribe, notifica a SERVICIOS AGROPECUARIOS EL CENCERRO S.R.L., que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/SERVICIOS AGROPECUARIOS EL CENCERRO S.R.L. s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 1068/2016) se ha dictado lo siguientes: "N° 38 - Cañada de Gómez, 10 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del Poder General que en fotocopia simple se acompaña y se agrega. Previo a todo tramite; acompañe el original del referido instrumento para su correspondiente certificación actuarial. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Servicios Agropecuarios El Cencerro S.R.L. con domicilio en calle Mendoza y Ruta 178 de la ciudad de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de veinte (20) días se llevará adelante la ejecución por la suma de Pesos Seis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos once con diecisiete centavos (\$ 6.386.811,17) con más la suma de Pesos Un millón doscientos setenta y siete mil trescientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$ 1.277.362,40) estimada provisoriamente para intereses y costas. Como se solicita, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes de la parte demandada suficiente hasta cubrir la suma reclamada más la estimada provisoriamente para intereses y costas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Martes y viernes para notificaciones en al oficina. (Autos: Administración Provincial de Impuestos c/Servicios Agropecuarios El Cencerro S.R.L. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 1068/16. Fdo: Dr. José María Fidelibus (Juez subrogante); Dr. Guillermo R. Coronel (secretario). Publíquense sin cargo por cinco (5) días. - Cañada de Gómez, 12 de Junio de 2018. Dr. Coronel, Secretario.

S/C 360944 Jul. 2 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, el/la Secretario/a que suscribe notifica a los Señores Sileoni Elena N, Pesaresi Rosana, Cavallini Bilma Victoria y Mogoni Martín Luisa, en su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 130600-1822159-0001-2, que dentro de los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/SILEONI ELENA N. OTROS s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 172/16) se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 275 - Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución, hasta tanto la acreedora se haga integro cobro de la suma que resulte la liquidación de capital e intereses a practicarse según los considerandos precedentes. 2) Imponiendo las costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios practicada que fuere planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. José María Fidelibu (Juez Subrogante); Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Publíquense sin cargo por dos (2) días (arts 76 y 87 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 1997 y modif.- y art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Cañada de Gómez, 12 de Junio de 2018. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

S/C 360941 Jul. 2 Jul. 3

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez/a cargo, de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Rita Clives Cáceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 360924 Jul. 2

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, dentro de los autos caratulados: GARCÍA, MARINA GLADIS - EVANGELISTI, JUAN CARLOS s/Sucesión": Expte. N° 93/2018, se ata a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Marina Gladis García y don Juan Carlos Evangelisti por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de Junio de 2018. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 360890 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados ALBARRACIN CARLOS ANDRÉS s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 348/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Carlos Andrés Albarracín por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com. Secretaría, Villa Constitución, 14 de Junio de 2.018. Dra. Melisa Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 360889 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "BALDOMA NOEMÍ NELLY s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 884/2017, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Baldomá, Noemí Nelly por treinta días para que comparezcan ante

este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 14 de Junio de 2018. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

§ 45 360888 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo civil, comercial y laboral de la 1ª Nom. de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados: CANNELLA ELVA PALMIRA s/Sucesión" Expte. N° 337/2018, se cita a los herederos, acreedores o legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Elva Palmira Cannella, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de Junio de 2018. Dra. Melisa Peretti, Secretaria Subr.

§ 45 360850 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los caratulados: "MINGIACCA INÉS DELIA s/Declaratoria de Herederos" Expte. 45/18, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Mingiacca Inés Delia, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. (ART. 2340 C.C.C.). - Villa Constitución, 14 de junio de 2018 - Melisa Peretti, Secretaria Subrogante.

§ 45 360849 Jul. 2

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados: "RIBA RUBÉN ORLANDO s/Sucesión" (Expte. N° 957/2017), cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Riba Rubén Orlando, por treinta días para que comparezcan este Tribunal a hacer valer sus derechos. Mario R. Bonato, Secretario.

§ 45 360847 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los caratulados "CAPORALETTI LUCÍA ROSA s/Declaratoria de Herederos" Expte. 913/17, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Caporaletti Lucía Rosa, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Secretaría, Villa Constitución. - Mauro R. Bonato, Secretario.

§ 45 360844 Jul. 2 Jul. 27

Hago saber a Ud. que por ante este Juzgado de 1era Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Sra. Jueza Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del infrascripto, tramitan los autos caratulados: GISHELLI, DOMINGO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 30/17 dentro de los cuales se ha dictado el primer proveído sucesorio que dispone la publicación de los edictos citatorios de ley, conforme el siguiente texto: "La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, llama por treinta días a los herederos, acreedores o legatarios de don Domingo Ghiselli, D.N.I. N° 5.987.050, para que comparezcan hacer valer sus derechos. - Fdo. Dra. Griselda Ferrari (Jueza)

§ 45 360842 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Griselda Ferrari; Secretaría Dr. Mauro Bonato, dentro de los autos caratulados: "JAKAS, ESTELA A. s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. N° 249/2018, se cita a los) herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Jakas Estela Alicia, hija de Vicente Gerónimo Jakas y Amelia Merino, nacida en Alcorta, Pcia. de Santa Fe, en fecha 25 de agosto de 1949, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, D.N.I. N° 1.0.944.871, quien se domiciliaba en Rivadavia

Nº 164 de Alcorta, Pcia. de Santa Fe, y quien falleciera en Villa Constitución, Pcia. de Sta. Fe en fecha 15 de agosto de 2014, a los 64 años de edad, y por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer saber sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Secretaría - Villa Constitución. - Mauro R. Bonato, Secretario.

§ 45 360839 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 14, Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "PIERMATEI PACÍFICO Y DIANETTI ELVIRA s/Sucesión" Expte. 139/18 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Pacífico Piermatei y Elvira Dianetti, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 13 de Junio de 2018. - Mauro R. Boato, Secretario.

§ 45 360838 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 14 en lo Civil, comercial y laboral de la 2da. Nom. de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados: "INGANI PANFILO FELIPE s/Sucesión" Expte. Nº 372/2018, se cita a los herederos, acreedores o legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Panfilo Felipe Ingani, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. - Mauro R. Bonato, Secretario.

§ 45 360841 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados: "TONIATTO VALENTÍN EMILIO s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 856/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Toniatto Valentín Emilio por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución - Mauro R. Bonato, Secretario.

§ 45 360835 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Nominación, Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 14 de Villa Constitución, (S.FE), en los autos caratulados: "GHIGLIONE RUBÉN ÁNGEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 46/18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Rubén Ángel Ghilioni por el término de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria (Juez) Dra. Melisa Peretti (Secretaria). Villa Constitución, 15 de Junio de 2018. - Melisa Peretti, Secretaria Subrogante.

§ 45 360833 Jul. 2 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14, en lo Civil, Com. y Lab. de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Luis Esteban Garelli, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezca/n a hacer valer sus derecho/s en los autos: "GARELLI, LUIS E. s/Sucesión", Expte. 94/18. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, 13 de Junio de 2018. Mauro R. Bonato, Secretario.

§ 45 360983 Jul. 2 Ago. 10

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la Primera nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "GIUSEPPONI EDGARDO JOSÉ s/Declaratoria de Herederos" Expte. 94/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Giusepponi Edgardo José por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Villa Constitución, 15 de junio de 2018 - Dra. Melisa Peretti,

Secretaria Subrogante.

§ 45 360961 Jul. 2 Ag. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la ciudad de Rufino, Dr. Luis Cignoli en autos: KOVACEVICH LAURA CLARA s/Concurso Preventivo” (Expte. 1214/17) se notifica por este medio y por el plazo de cinco (5) días la siguiente Resolución: Nº 251 Rufino, 19 de abril de 2018. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados Kovacevich Laura Clara s/Concurso Preventivo” (Expte. 1214/17) en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino. Y CONSIDERANDO: que a fs. 116 comparece el Síndico designado en autos, C.P.N. Raúl Alfredo García. Que a fs. 141, por escrito cargo no 3769 de fecha 06.04.2018 la concursada acredita la publicación de edictos ordenados por Resolución Nº 1.513 de fecha 21.11.2017 y habiéndose cumplimentado lo dispuesto oportunamente, solicita se fije fecha para la presentación de los pedidos de verificación, como también fechas de los informes individuales y general, conforme lo previsto en el artículo 14 incs. 3, 9 y 10 de la Ley 24.522. Por las consideraciones precedentes. Resuelvo: 1º) Ampliar la Resolución Nº 1513 de fecha 21 de Noviembre de 2.017 obrante a fs. 82/83 y designar las siguientes fechas: a) El día veintisiete (27) de julio de 2.018 hasta el cual los acreedores insinuantes podrán solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura; b) El día treinta y uno (31) de agosto de 2.018 para que el Síndico actuante presente los Informes individuales; c) El día dieciséis (16) de Noviembre de 2.018 para la presentación del Informe General y d) Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día veintinueve (29) de marzo de 2.019, celebrándose a Audiencia informativa el quince (15) de Marzo de 2.019 a las 11 hs. 2º) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario “El Informe” de Venado Tuerto por el término de cinco (5) días, con cargo al concursado. Protocolícese, agréguese copia e autos y déjese copia en el legajo previsto por el artículo 279 de la Ley 24.522 y hágase saber. Rufino, 22 de junio de 2018 - Fdo. Dr. Luis A. Cignoli (Juez) Dra. Luciana Parenti, Secretaria.

§ 300 360992 Jul. 2 Jul. 6

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, la Secretaría que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados: “BARRIENTOS, JOSÉ MARÍA c/LIMA y GARCÍA, ADOLFO y Otros y/o QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL s/Prescripción Adquisitiva de Dominio” (Expte. Nº 1177/13) se ha dictado lo siguiente: “Melincué, 07 de Junio de 2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, señálese fecha de audiencia a los fines de sorteo de abogado defensor para el día 5 de julio del cte. año a las 10 hs. por ante este Juzgado. (Expte. Nº 1177/13).- Fdo. Dr. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo. Melincué, 19 de junio de 2018 - Leandro Carozzo, Secretario.

§ 73 360927 Jul. 2

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, en autos: "BURKI OTTO s/Sucesión Exp. N° 203/2018, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Otto Burki, L.E. 2.263.938, para que en el término de ley comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Venado Tuerto, 7 de junio de 2018. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 360994 Jul. 2 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dra. Andrea Chaparro, se hace saber, que en los autos caratulados: "CABRAL RITO ALEJANDRO s/Sucesión" (Expte. N° 640/2017), se ha dispuesto se cite y emplácese a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Cabral Rito Alejandro, D.N.I. N° 6.547.313. fallecido el día 30 de noviembre de 2015 en la ciudad de Venado Tuerto para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Secretaria, 29 de mayo de 2018 - Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 360912 Jul. 2 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Segunda Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Federico Bertram, (Juez), Secretario Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados MARTINICH MARGARITA (Expte. 221/2018); se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Margarita Martinich D.N.I. 1.108.311, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. - Venado Tuerto, 21 de Junio de 2018. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 360857 Jul. 2 Jul. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico G. Bertram, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en autos "SPEZIALI, ALEJANDRO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 296/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Alejandro Speziali, titular del D.N.I. 26.720.327, a fin de que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 597 del C.P.C.C. - Venado Tuerto, 21 de junio de 2018 - Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 360907 Jul. 2 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber que en autos caratulados: "D'ANGELO DOMINGO y OTRO s/Sucesión" (Expte. N° 779/2017), se cita y se emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de Don D'angelo Domingo, C.I. N° 175457 y/o Don D'angelo, Domingo Alfredo, D.N.I. N° 6.137.743 y/o Doña Aguirre, Alsira, L.C. N° 3.893.771, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Venado Tuerto, 13 de Junio de 2018 - Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 360860 Jul. 2 Jul. 6
